R

ecientemente se mejoró el [marco conceptual](https://www.fasb.org/cs/ContentServer?c=FASBContent_C&cid=1176179205603&d=&pagename=FASB%2FFASBContent_C%2FNewsPage) del modelo de contabilidad que diseña en Estados Unidos de América FASB: “*FASB Concepts Statement No. 8, Conceptual Framework for Financial Reporting—Chapter 4, Elements of Financial Statements, defines elements of financial statements to be applied in developing standards for both businesses and not-for-profit entities. These elements provide a foundation for information that is relevant to the objective of financial reporting—namely, to provide financial information about the reporting entity that is useful to existing and potential investors, lenders, and other creditors in making decisions about providing resources to the entity. Chapter 4 supersedes Concepts Statement No. 6, Elements of Financial Statements. ―FASB Concepts Statement No. 8, Conceptual Framework for Financial Reporting—Chapter 7, Presentation, identifies factors for the Board to consider when deciding how items should be displayed on the financial statements. The Board will assign priority to the factors based on the item being evaluated for presentation purposes. The priority of the factors would be determined in the context of best meeting the objective of financial reporting. Chapter 7 supersedes portions of Concepts Statement No. 5, Recognition and Measurement in Financial Statements of Business Enterprises*.”

Durante mucho tiempo tuvimos un sistema contable compuesto de reglas basado en conceptos implícitos. Con la expedición del [Decreto reglamentario 2649 de 1993](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1993-decreto-2649.doc) la situación cambió pues allí se introdujo un marco conceptual conformado con explicaciones de IASC y de FASB, junto con exposiciones de Donald E. Kieso. Luego de una omisión inexplicable, en desarrollo de la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) se incorporó el marco conceptual de IASB, cuya versión actual aún tiene partes por desarrollar. Así las cosas, hoy esperamos que los profesionales de la contabilidad siempre puedan asociar la información con los conceptos, indicándonos de qué manera logran aplicarlos. Nuestro modelo contable actual establece como exigencia principal la presentación de la realidad económica, desarrollando así la exigencia constitucional sobre la información. Lamentablemente hay autoridades, sobre todo las tributarias y muchos funcionarios de Hacienda y Comercio, que piensan que la contabilidad puede acomodarse en cada caso a las apetencias políticas, así se aparte de los conceptos que deben inspirarla. La contabilidad al servicio de los empresarios crea imágenes que no corresponden a la realidad. Los contadores olvidan su compromiso ético y se limitan a señalar si se cumplen o no las reglas legales, tal cual hicieron ante la inflación y como lo hacen frente a nuestra contabilidad tributaria. Cuando el sistema no persigue la verdad informativa pierde prestigio y con él sus hacedores, los contadores.

Algunos profesionales han hecho planteamientos interesantes que han sido muy poco difundidos. Algunos han olvidado la naturaleza social, económica, de la contabilidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*